



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

#### Secretaría Técnica

**381.-** ORDEN N.º 2817 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2017, RELATIVA A FICHERO DE VIDEOVIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR Y DE LA FAMILIA.

El Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, mediante Orden registrada al número 2817, de 2 de mayo de 2017, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

*“Conforme a lo dispuesto en relación con la creación de ficheros de carácter personal y titularidad pública, **VENGO A DISPONER:***

**Artículo 1.-** *La creación de los ficheros de carácter personal de titularidad pública bajo la responsabilidad de la Dirección General del Menor y la Familia, que se relaciona en el Anexo de la presente disposición y que deberá adecuarse a los términos y condiciones previstas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*

**Artículo 2.-** *Medidas de Seguridad. La Dirección General del Menor y la Familia, como Responsable del fichero y tratamientos deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para las funciones y finalidades de derecho público que tienen encomendadas, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*

**Artículo 3.-** *Los ciudadanos afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante la Dirección General del Menor y de la Familia, con domicilio en calle Carlos Ramírez de Arellano, n.º 10, C.P. 52004, Melilla.*

**Artículo 4.-** *Entrada en vigor. De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, para que proceda a la inscripción del fichero comprendido en el siguiente Anexo, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Carácter Personal, que dispone que “...Serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas...”.*

*La presente Disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.*

**ANEXO ÚNICO****FICHERO DE VIDEOVIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR Y DE LA FAMILIA**

**Descripción del Fichero:** Este fichero contiene imágenes tomadas con las cámaras de video-vigilancia que la Dirección General del Menor y de la Familia gestiona para asegurar la seguridad de las instalaciones de la Sección Técnica de Ejecución de Medidas Judiciales (ubicada en la C/ Pablo Vallescá, n.º 10, Edificio Ánfora, 2.ª Planta, C.P. 52001, Melilla) y control, en su caso, del cumplimiento del horario del personal a su servicio.

**Finalidad del Fichero y usos previstos para el mismo:** Seguridad de las instalaciones de la Sección Técnica de Ejecución de Medidas Judiciales y control, en su caso, del cumplimiento del horario del personal a su servicio. Esta información será utilizada para determinar, en caso necesario, posibles infracciones cometidas en el recinto vigilado; así como el acceso del personal que presta sus servicios (incluso el de contratación externa) en dichas dependencias, al objeto de cumplimiento de horario.

**Responsable del Fichero:** Dirección General del Menor y de la Familia.

**Colectivo de los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:** Personas cuya imagen sea captada por las cámaras ubicadas en las dependencias de la Sección Técnica de Ejecución de Medidas Judiciales.

**Procedimiento de recogida de datos:** Mediante Cámaras y Grabador con canales de Vídeo Vigilancia con disco duro instalado.

**Estructura del fichero y tipos de datos:** Estructura de un solo nivel y datos de tipo imagen.

**Cesiones previstas:** No están previstas, salvo las fijadas en la legislación correspondiente.

**Transferencias Internacionales:** No están previstas.

**Tipo de Tratamiento:** Procedimiento automatizado.

**Medidas de Seguridad con el correspondiente nivel:** Medidas de nivel básico.

**Servicio ante el que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** Dirección General del Menor y de la Familia, con domicilio en la calle Carlos Ramírez de Arellano, n.º 10, C.P. 52004, Melilla.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 3 de mayo de 2017.  
La Secretaria Técnica,  
M.ª Ángeles Quevedo Fernández